



6 DE DICIEMBRE DE 2020

VENEZUELA

ELECCIONES PARLAMENTARIAS

ELECCIONES PARLAMENTARIAS VENEZUELA

El domingo 6 de diciembre se llevarán a cabo las elecciones parlamentarias en Venezuela, en las que se renovará toda la Asamblea Nacional para el período 2021-2026. Están habilitados para votar 20.719.421 venezolanos y venezolanas. Las elecciones se realizan en un contexto de una profunda crisis económica, social, política e institucional.

El 16 de septiembre de 2019 se hizo pública la instalación de la Mesa Nacional de Diálogo por la Paz, integrada por el Gobierno Bolivariano y representantes de partidos de oposición. Asimismo, se firmó un acuerdo que incluía la designación de una nueva directiva del Consejo Nacional Electoral. En octubre la Asamblea Nacional inició el proceso para conformar el Comité de Postulaciones de los nuevos rectores del Consejo Nacional Electoral (CNE).

El 9 de marzo del 2020 se instaló el Comité de Postulaciones. La sesión plenaria de la AN para la elección de la nueva Junta Directiva del CNE debía llevarse a cabo 30 días después. Sin embargo, en marzo Venezuela entró en cuarentena social obligatoria ante los primeros brotes de Covid-19 y en mayo el Comité de Postulaciones anunció la suspensión de sus actividades indefinidamente por causa de la pandemia.

Frente a esta situación, en junio, representantes de la oposición en la Mesa de Diálogo introdujeron ante el Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) una demanda por omisión legislativa por haberse cumplido el plazo para la conformación de la Junta Directiva del CNE, y solicitan a la Sala Constitucional subsanar la “situación irregular” a fin de designar las máximas autoridades del Poder Electoral. El 12 de junio fueron juramentados por el Tribunal Supremo de Justicia las rectoras y los rectores principales y suplentes del Consejo Nacional Electoral, con Indira Alfonzo Izaguirre como presidenta.

Los principales partidos opositores acordaron no participar en las elecciones parlamentarias, citando denuncias de irregularidades en la planificación de los comicios y sosteniendo que probablemente sean fraudulentos. 27 partidos firmaron el acuerdo, incluyendo a los partidos principales Acción Democrática, Primero Justicia, Un Nuevo Tiempo y Voluntad Popular.

SISTEMA POLÍTICO Y ELECTORAL

Venezuela se constituye en un Estado democrático y social de derecho y de justicia. Es un Estado Federal, que se divide en 23 Estados, el Distrito Federal, las dependencias federales y los territorios federales.

El Poder Público Nacional se divide en Legislativo, Ejecutivo, Judicial, Ciudadano y Electoral.

El Poder Legislativo es ejercido por la Asamblea Nacional, ocupado por 167 diputados. A partir de estas elecciones, el número de cargos se incrementará a 277. Los y las diputados/as son electos por 5 años con posibilidad de reelección indefinida.

El Poder Ejecutivo es ejercido por un Presidente y vicepresidente, electos de forma directa, mediante mayoría relativa y ocupan el cargo por 6 años, con posibilidad de reelección indefinida.



Las listas son cerradas y bloqueadas

El voto es voluntario, universal y secreto. Se puede ejercer a partir de los 18 años.



La postulación de candidaturas debe darse en una fórmula de 50% por cada sexo; y en caso de no ser posible, se aplicará una franja que tendrá como mínimo el 40% y como máximo 60% por cada sexo; aplicable a todas las modalidades establecidas para esta elección.

Sistema Automatizado de Votación Venezolano

El sistema de votación es totalmente automatizado. Desde 2004 Venezuela adoptó la votación mediante máquinas que imprimen el comprobante del voto. Desde el año 2012 se implementa la autenticación biométrica del elector, con el Sistema de Autenticación Integral (SAI) última fase de la automatización, que permite al elector activar la máquina con su impresión dactilar.

El Sistema Automatizado de Votación, como solución electoral, cuenta con siete instancias de verificación de votos.

1. El voto físico, el cual es impreso en papel especial, con marcas de agua y tinta de seguridad, e identificado a través de un código no secuencial, que resguarda el secreto del voto.
2. La memoria fija (interna) de cada máquina.
3. La memoria removible (externa) de cada máquina.
4. El acta de escrutinio de la mesa de votación.
5. El voto electrónico transmitido a los centros de totalización.
6. El acta electrónica transmitida a los centros de totalización.
7. El acta de totalización.

Auditorías

En total, el proceso electoral parlamentario 2020 contempla 16 auditorías. Las auditorías comenzaron el 17 de julio del 2020 y continuarán hasta enero del 2021; el simulacro fue el 18 de octubre. En estas auditorías participan directamente los técnicos del CNE, junto a representantes de todos los partidos políticos, expertos nacionales e internacionales, así como la propia ciudadanía en la auditoría que se realiza el día de la elección:

1. Auditoría de la selección de los Organismos Electorales Subalternos
2. Auditoría del Registro Electoral
3. Auditoría de los datos de electores
4. Auditoría del software de las máquinas de votación
5. Auditoría del software de totalización
6. Auditoría del archivo de las máquinas de votación
7. Auditoría de los cuadernos de votación
8. Auditoría de la infraestructura tecnológica electoral
9. Auditoría de la producción de máquinas de votación
10. Auditoría de pre despacho de máquinas de votación
11. Auditoría de la puesta en cero de los centros de totalización
12. Auditoría de telecomunicaciones. Fase 1
13. Auditoría de verificación ciudadana. Fase 1
14. Auditoría de telecomunicaciones. Fase 2
15. Auditoría de verificación ciudadana. Fase 2
16. Auditoría de datos de electores. Fase 2



CARGOS A ELEGIR

En estas elecciones se disputarán los 277 escaños de la Asamblea Nacional. Es importante recordar que en estos comicios el número de cargos a elegir se incrementó en un 66 por ciento respecto a las elecciones anteriores, pasando así de 167 diputados y diputadas a 277. Los mismos estarán distribuidos de la siguiente manera:

- 144 por sistema proporcional y
- 133 por la modalidad nominal.

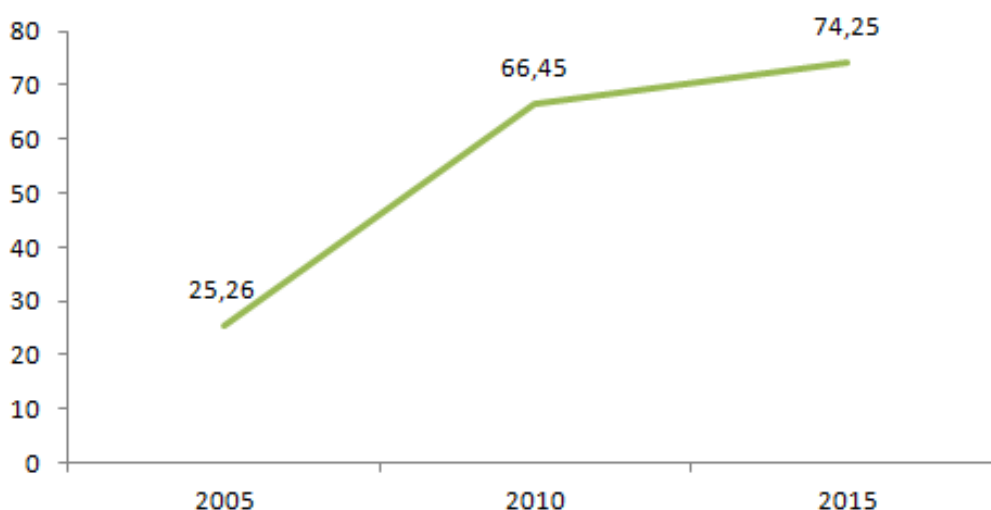
De esta forma se promueve el equilibrio entre la proporcionalidad y la nominalidad, por lo que el 52% de las Diputadas y Diputados de la Asamblea Nacional serán elegidos bajo el método proporcional y el otro 48% bajo el método nominal.

Estado	Diputados	Nominales	Lista regional
Amazonas	6	3	3
Barinas	7	4	3
Delta Amacuro	6	3	3
Lara	13	8	5
Nueva Esparta	6	3	3
Trujillo	7	4	3
Anzoátegui	11	7	4
Bolívar	10	6	4
Distrito Capital	13	8	5
Mérida	7	4	3
Portuguesa	7	4	3
La Guaira	6	3	3
Apure	6	3	3
Carabobo	16	10	6
Falcón	7	4	3
Miranda	19	11	8
Sucre	7	4	3
Yaracuy	6	3	3
Aragua	12	7	5
Cojedes	6	3	3
Guárico	7	4	3
Monagas	7	4	3
Táchira	9	5	4
Zulia	25	15	10
Nacional	48	-	48
Diputados/as indígenas	3	3	-
TOTAL	277	133	144

PADRÓN ELECTORAL Y PARTICIPACIÓN

El padrón está compuesto por 20.719.421 electores. Estimaciones de la encuestadora Datanálisis apuntan que la participación será cercana al 30 %, muy parecida a la que se obtuvo en 2005 cuando la oposición mayoritaria tampoco participó y muy por debajo del 74.25 de 2015, cuando se escogió a la actual Asamblea Nacional (AN) en la contienda más concurrida de la historia nacional.

Participación en elecciones legislativas



SITUACIÓN SANITARIA

El día 30 de noviembre, el país caribeño inició una fase de flexibilización de la cuarentena establecida para hacer frente a la pandemia del COVID-19. Esta política durará cuatro semanas, dado que en el mes de enero el gobierno venezolano prevé retomar el método 7+7 que se lleva a cabo desde el mes de junio e intercala una semana de flexibilización y otra de cuarentena. Al momento de anunciar aquella flexibilización, Venezuela estaba por alcanzar las novecientas muertes por COVID y registraba 102.394 contagios, promediando unos 350 casos diarios.

De acuerdo con el CNE, el protocolo de bioseguridad para las elecciones con miras a prevenir el contagio del virus contempla las siguientes medidas:

- En todas las áreas del centro se deberá guardar 1,5 metros de distancia
- Antes de realizar el acto de votación, el presidente o presidenta de mesa deberá proveer alcohol para garantizar la higiene de manos.
- Solo se permitirá el acceso al centro de votación con la cédula de identidad.

PARTIDOS POLÍTICOS

En el evento electoral participan un total de 107 organizaciones con fines políticos:

- 30 organizaciones de carácter nacional;
- 53 de carácter regional;
- 6 organizaciones indígenas nacionales;
- 18 organizaciones indígenas regionales.

Hay más de 140 mil postulantes.

Entre las fuerzas políticas participantes se encuentran:

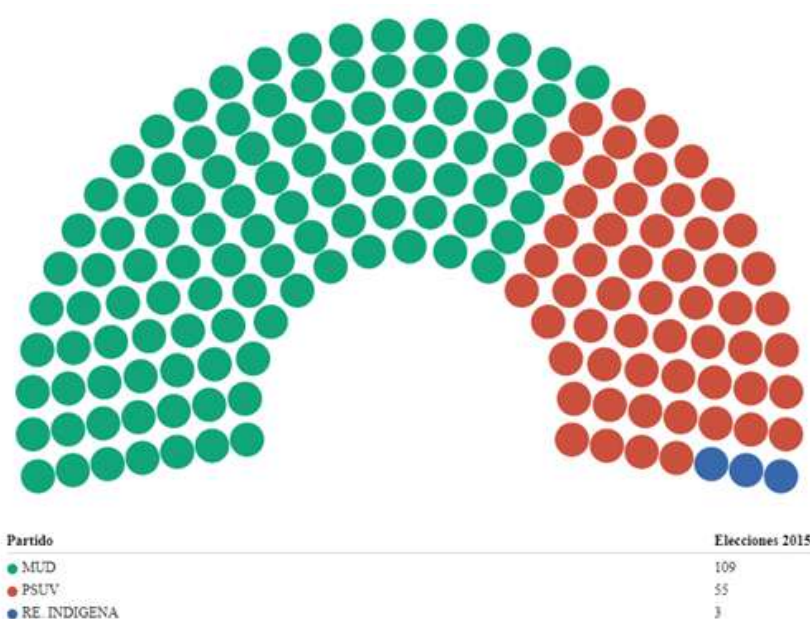
- Gran Polo Patriótico Simón Bolívar: coalición oficialista integrada por el Partido Socialista Unido de Venezuela, Unidad Popular Venezolana, Patria Para Todos (parcialmente), Movimiento Tupamaro de Venezuela (parcialmente), Movimiento Electoral del Pueblo y demás organizaciones políticas.
- Alianza Democrática: Alianza conformada por los partidos Avanzada Progresista, Esperanza por El Cambio, Cambiemos, e integrantes de los partidos Acción Democrática y COPEI.
- Venezuela Unida: Coalición opositora integrada por Primero Venezuela (escisión de Primero Justicia), e integrantes de los partidos Voluntad Popular y Venezuela Unida.
- Partido Comunista de Venezuela
- Soluciones para Venezuela
- Movimiento al Socialismo
- Prociudadanos
- Unión y Progreso: escisión de Copei
- Unidad Política Popular Movimiento Ecológico de Venezuela
- Nueva Visión para mi País

La boleta será la siguiente:



ANTECEDENTES ELECTORALES

El último antecedente de comicios legislativos es el de las elecciones a la Asamblea Nacional del año 2015. En aquella oportunidad se dio una victoria histórica de la oposición, aglutinada en la Mesa de Unidad Democrática (MUD), que alcanzó el 65,27% de los votos y obtuvo 109 escaños para la Asamblea Nacional. El PSUV, por su parte, sólo logró el 32,93% y 55 bancas. La configuración resultante de la cámara daba mayoría calificada a la oposición, con 112 bancas.



A posteriori, sin embargo, el Tribunal Constitucional cuestionó la elección de cuatro diputados de Amazonas, emitiendo una medida cautelar que declaraba que su elección se encontraba "suspendida temporalmente". Dado que tres de ellos eran opositores, tal medida privaba de su mayoría calificada. No obstante aquella resolución, los legisladores juramentaron y, consecuentemente, el PSUV introdujo una denuncia por desacato, que luego fue admitida por el Tribunal Supremo de Justicia (TSJ), cuya Sala Electoral emitió, el 30 de diciembre de 2015, la sentencia 260. Esta última declaró procedente la solicitud de amparo cautelar y ordenó la "suspensión de efectos de los actos de totalización, adjudicación y proclamación emanados de los órganos subordinados del C.N.E. respecto de los candidatos electos por voto uninominal, voto lista y representación indígena en el proceso electoral realizado el 6 de diciembre de 2015 en el estado Amazonas".

ANTECEDENTES ELECTORALES

Posteriormente, con la Sentencia 1/2016, ordenó a la Junta directiva de la AN dejar sin efecto la juramentación y proceder a la desincorporación. Asimismo, declaró nulos los actos de la Asamblea que hubieran dictado o se dictaren mientras se mantuviera la incorporación de tales ciudadanos.

En 2017, el TSJ dictó la sentencia 156 donde advertía que, mientras persistiera la situación de desacato y de invalidez de las actuaciones de la Asamblea Nacional, la Sala garantizaría que las competencias parlamentarias fueran ejercidas directamente por esta Sala o por el órgano que de ella disponga. En el mes de agosto de aquel año se confirió, por decreto, a la Asamblea Constituyente "las competencias para legislar sobre las materias dirigidas directamente a garantizar la preservación de la paz, la seguridad, la soberanía, el sistema socioeconómico y financiero, los fines del Estado y la preeminencia de los derechos de los venezolanos".